



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



Reconquista "CIUDAD ECUMÉNICA"
"Año del 50" "Aniversario del Golpe de Estado de 1976 - Memoria, Verdad y Justicia"
"100 Aniversario del Teatro Español de la ciudad de Reconquista"
"25 Aniversario de la creación del Sitio RAMSAR Jaaukanigás"
"25 Aniversario del Centro de Día Municipal Raíces"

Reconquista, 20 MAY 2026

MENSAJE N° 024

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA

ENTRO: 20 / 05 / 26 Hora: _____
0359 / 26 Firma: *[Firma]*
SALIO: _____
D: _____

A/A la
Presidente del
Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista
T.S. KATIA PASSARINO
S _____

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio, a ese Cuerpo Legislativo, para elevar a vuestra consideración Proyecto de Ordenanza prevista para la **ADJUDICACIÓN DEL LOTE SOCIAL** identificado como **MZA. "V" LOTE 14 DE BARRIO ZULEMA** de esta ciudad de Reconquista, **en favor del Sr. MUSSIN MAURICIO ANDRÉS, DNI. N° 33.129.481.-**

Sin más, quedamos a disposición y saludamos con atenta consideración.-



[Firma]
Ing. CARLOS JOSE I. CASTELLANI
Secretario Planeamiento,
Obras Públicas y Hábitat
Municipalidad de Reconquista



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



Reconquista "CIUDAD ECUMÉNICA"
"Año del 50" "Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia"
"100 Aniversario del Teatro Español de la ciudad de Reconquista"
"25 Aniversario de la creación del Sitio RAMSAR Jaaukanigás"
"25 Aniversario del Centro de Día Municipal Raíces"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de regularizar la ocupación del Lote Social identificado como Mza. "V" Lote 14 – Plano 240.656/2021 de Barrio Zulema, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme resulta de las constancias del Expte. Municipal Nro. 11226/2025, el que se agrega como Anexo I de esta norma, hace a la intención del iniciador del mismo: Sr. Mussin Mauricio Andrés, obtener regularización de la ocupación que ejerce respecto del Lote Social identificado como Mza. "V" Lote 14 – Plano 240.656/2021 de Barrio Zulema;

Que, de acuerdo al Informe Socio Ambiental que se agrega como Anexo II, el Sr. Mauricio Andrés Mussin habita en el Lote Social aquí involucrado desde su niñez haciéndolo, originalmente, en forma conjunta con sus padres y hermanas, posteriormente -y tras la separación y salida de su madre y hermanas del domicilio- con su padre y, finalmente, luego del fallecimiento de este último, de manera exclusiva;

Que, respecto del Lote en cuestión, debe apuntarse que el mismo nunca fue regularizado mediante el pertinente dictado de Ordenanza Adjudicación en favor de persona alguna existiendo, a su respecto, documento de Tenencia Precaria oportunamente emitido a nombre de los padres del Sr. Mussin;

Que, la madre del Sr. Mussin no ejerce la tenencia del Lote tras haberse retirado del mismo hacia el año 1996, mientras que el padre de aquel se encuentra fallecido desde fecha 06/03/2026;

Que, sin perjuicio de lo antes dicho, hace a la intención de todo el grupo familiar del Sr. Mussin, a saber: su madre y sus dos hermanas, que el mismo permanezca habitando en el inmueble objeto de la presente y logre obtener los documentos que permitan regularizar dicha ocupación, ello según resulta de las Actas de Conformidad suscriptas por las mencionadas, las que forman parte el Informe Socio Ambiental adjunto;

Que, cabe mencionar que el Lote aquí involucrado, del cual se agrega Folio Catastral y Plano de Mensura correspondiente (Anexo III), forma parte de un grupo de inmuebles pertenecientes al dominio municipal cuyas ocupaciones fueron oportunamente regularizadas mediante dictado de la Ordenanza Nro. 9058/2023 de la cual quedare excluido el que hace al objeto de esta norma por no haber sido posible, en tal ocasión, recabar datos certeros y conformidad de parte de los ocupantes, para quedar incluidos en la norma de marras;

Que, por lo demás, sabido es que la existencia de Lotes Sociales sin regularizar mediante la debida Adjudicación del mismo, conforma un contexto que resulta propicio para que se configuren repetidos episodios de ocupación irregular de los mismos, por parte de personas no autorizadas –a tales fines- por el Municipio de la ciudad, con más reiterados sucesos de ventas irregulares encarados por los ocupantes de turno;



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

Reconquista "CIUDAD ECUMÉNICA"

"Año del 50" "Aniversario del Golpe de Estado de 1976 - Memoria, Verdad y Justicia"

"100 Aniversario del Teatro Español de la ciudad de Reconquista"

"25 Aniversario de la creación del Sitio RAMSAR Jaaukanigás"

"25 Aniversario del Centro de Día Municipal Raíces"

Que, en virtud de ello resulta oportuno regularizar el inmueble involucrado en la presente norma, resultando prudente hacerlo en favor del actual y sostenido ocupante del mismo: el Sr. Mauricio Andres Mussin, hijo de los originarios tenedores precarios que, a la fecha, ya no habitan en el inmueble conforme lo hasta aquí dicho;

Que, a los fines de regularizar la ocupación desplegada en el inmueble en cuestión, ello en vistas a otorgar en favor del actual ocupante, los documentos pertinentes que sean capaces de generar, en cabeza del mismo, derechos como -asimismo- obligaciones, entre las que podrá destacarse la obligación de no encarar transmisiones, sean parciales o totales, transitorias o permanentes, gratuitas u onerosas y en general a todo título, como también la obligación de no efectuar cambio del destino habitacional del Lote Social aquí involucrado, es necesario proceder mediante el dictado de norma pertinente;

POR ELLO; EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

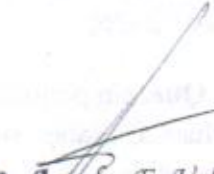
Artículo 1º): **ADJUDIQUESE** el Lote Social identificado como Mza. "V" Lote 14 de Barrio Zulema de esta ciudad de Reconquista, en favor del Sr. MUSSIN MAURICIO ANDRÉS, DNI. N° 33.129.481.-

Artículo 2º): **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a confeccionar y suscribir el correspondiente Boleto de Compra y Venta.-

Artículo 3º): **REGÍSTRESE**, comuníquese, publíquese y archívese. -


Ing. CARLOS JOSE I. CASTELLANI
Secretario Planeamiento,
Obras Públicas y Hábitat
Municipalidad de Reconquista




Dr. Amadeo E. Vallejos
Intendente
Municipalidad de Reconquista